



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

PROINVERSIÓN  
Gestión Documentaria  
REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS  
Convenio Matriz N° 536-2015

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Adenda N° 01 Folios 1 de 4  
Fecha: 22/07/16

## ADENDA N° 1 AL CONVENIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA MODALIDAD DE ASESORÍA ENTRE PROINVERSIÓN Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA

Conste por el presente documento, la Adenda N° 1 al Convenio de Asistencia Técnica, en adelante denominado la **ADENDA**, que suscriben de una parte, la Municipalidad Provincial de Huancabamba, en adelante denominada la **ENTIDAD PÚBLICA**, con domicilio en Jirón General Medina N° 110, distrito y provincia de Huancabamba, departamento de Piura, debidamente representada por su Alcalde, señor MARCO NAPOLEÓN VELASCO GARCÍA, identificado con DNI N° 03206045, quien procede con arreglo a las facultades que le otorga la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, de la otra parte, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - **PROINVERSIÓN**, con domicilio en Avenida Enrique Canaval Moreyra N° 150, piso 9, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Secretario General, señor GUSTAVO RICARDO VILLEGAS DEL SOLAR, identificado con DNI N° 08192896, facultado por Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 091-2013 de fecha 21 de mayo de 2013; en los términos y condiciones siguientes:



A la **ENTIDAD PÚBLICA** y **PROINVERSIÓN**, se les denominará conjuntamente las Partes.



### 1. ANTECEDENTES

1.1 Con fecha 16 de diciembre de 2015, las Partes, suscribieron el Convenio de Asistencia Técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento, en adelante el **CONVENIO**, con la finalidad que **PROINVERSIÓN** brinde a la **ENTIDAD PÚBLICA**, asistencia técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento en el proceso de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que financiará(n) y ejecutará(n) el proyecto de código SNIP N° 34666 "Mejoramiento del servicio de comercialización de productos de primera necesidad en la ciudad de Huancabamba, distrito de Huancabamba, provincia de Huancabamba – Piura", priorizado por ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 003-S.O.N° 17-2015-MPH/CM., emitido con fecha 21 de setiembre de 2015, en el marco de la Ley N° 29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado.



1.2 La **ENTIDAD PÚBLICA**, mediante ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 003-2016-S.E.N°003-2016-MPH/CM, emitido con fecha 11 de febrero de 2016, prioriza un (01) nuevo proyecto que cumple con los requisitos técnicos requeridos para su financiamiento y ejecución dentro del contexto legal de la Ley N° 29230 y, asimismo, solicita asistencia técnica a **PROINVERSIÓN** para que le brinde asesoría en el desarrollo de los respectivos procesos de selección.



### 2. OBJETO Y ALCANCE

En virtud de la presente **ADENDA**, las Partes convienen en incorporar al **CONVENIO**, el proyecto descrito en el Anexo N° 1 que forma parte de la presente Adenda.



*[Handwritten signature]*

Av. Enrique Canaval Moreyra N° 150, Piso 9, San Isidro, Lima Telf.: (511) 200-1200, Fax:(511) 442-2929

www.proinversion.gob.pe

